

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CVE-2017-86	Ayuntamiento de Colindres Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.	Pág. 603
CVE-2017-122	Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía. Expediente 38/62/15.	Pág. 604

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2017-27	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación de los servicios de colaboración a la gestión tributaria, la recaudación voluntaria y en período ejecutivo de los tributos y demás ingresos de derechos público. Expediente AYT/570/2016.	Pág. 605
CVE-2017-26	Ayuntamiento de Laredo Anuncio de formalización del contrato para las obras de remodelación de marquesina, graderíos y fachada para el campo de fútbol San Lorenzo. Expediente 445/2016.	Pág. 608

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CVE-2017-108	Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera Aprobación y exposición pública del Plan Económico-Financiero 2016-2017.	Pág. 609
CVE-2017-39	Junta Vecinal de Ambrosero Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2017.	Pág. 610
CVE-2017-105	Junta Vecinal de Barcenilla Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto 2017.	Pág. 611
CVE-2017-109	Concejo Abierto de Bustasur Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto 2017.	Pág. 612
CVE-2017-114	Concejo Abierto de Castrillo de Valdelomar Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 1/2016.	Pág. 613
CVE-2017-116	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2017.	Pág. 614
CVE-2017-96	Junta Vecinal de Coa Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2017.	Pág. 615
CVE-2017-97	Junta Vecinal de Cos Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.	Pág. 616

JUEVES, 12 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 8

CVE-2017-121 **Junta Vecinal de Frama**
Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto 2017. Pág. 617

CVE-2017-41 **Junta Vecinal de Hermosa**
Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2017. Pág. 618

CVE-2017-119 **Concejo Abierto de Servillejas**
Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2017. Pág. 619

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CVE-2017-48 **Ayuntamiento de Rionansa**
Aprobación y exposición pública del padrón de contribuyentes de la Tasa por Recogida de Basura Domiciliaria del segundo trimestre de 2016. Pág. 620

CVE-2017-112 **Ayuntamiento de Ruesga**
Aprobación y exposición pública de los padrones de la Tasa por Abastecimiento de Agua y Canon de Saneamiento para el cuarto trimestre de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 621

CVE-2017-113 **Ayuntamiento de Ruesga**
Notificación de corte de suministro del Servicio de Aguas Municipal. Pág. 622

CVE-2017-85 **Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
Aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2017. Expediente 29/60/16. Pág. 623

CVE-2017-7 **Ayuntamiento de Valdáliga**
Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, y del Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 625

4.4.OTROS

CVE-2017-25 **Ayuntamiento de Bárcena de Cicero**
Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Pág. 626

CVE-2017-204 **Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera**
Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Visitas a Museos y Exposiciones y Otros Centros o Lugares Análogos. Expediente AYT/3407/2016. Pág. 627

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CVE-2017-83 **Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria S.A.**
Relación de entregas dinerarias sin contraprestación concedidas durante el único proceso selectivo de la convocatoria Programa I+C=+C 2016 - Apoyo a Proyectos de I+D en Cooperación en Energías Renovables Marinas. Pág. 628

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

CVE-2016-11557 **Ayuntamiento de Entrambasaguas**
Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en el barrio La Tejera. Pág. 630

CVE-2017-177 **Ayuntamiento de Molledo**
Información pública de solicitud de autorización para reconstrucción de almacén para vivienda que se realiza parcialmente. Pág. 631

JUEVES, 12 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 8

CVE-2017-180 **Ayuntamiento de Penagos**
Información pública de solicitud de autorización para construcción de cinco apartamentos turísticos para turismo rural en Cabárceno. Pág. 632

CVE-2016-11592 **Ayuntamiento de Valdáliga**
Información pública de solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico sometido al régimen de especial protección e incluido en el ámbito del Parque Natural de Oyambre, en el barrio de Ceceño de El Tejo. Pág. 633

7.5.VARIOS

CVE-2017-118 **Ayuntamiento de Santander**
Información pública de solicitud de licencia para instalación de ascensor de 3,3 kW de potencia en calle Cardenal Cisneros, 76-C. Expediente 53571/2016. Pág. 634

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

CVE-2017-24 **Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Santander**
Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 1581/2015. Pág. 635

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2017-86 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Se hace público que el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Colindres ha dictado en fecha 28 de diciembre de 2016 la siguiente Resolución:

"Como consecuencia de la necesidad de la Alcaldía de ausentarse durante el día 29 de diciembre de 2016, y vistos los artículo 44 y 47 del R.O.F.,

RESUELVO:

Primero.- Delegar las funciones de Alcaldía del Ayuntamiento de Colindres en la primera teniente de alcalde, doña María Eugenia Castañeda Arrasate, durante el día 29 de diciembre de 2016, produciendo efectos desde el día de la fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en el BOC.

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Que se procede a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con el artículo 44.2 en relación con el artículo 47 del ROF.

Cuarto.- Que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre".

Lo mando y firmo.

Colindres, 28 de diciembre de 2016.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2017/86

JUEVES, 12 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 8

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2017-122 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía. Expediente 38/62/15.*

Debiendo ausentarme de este municipio del 6 al 11 de enero de 2017, ambos incluidos, y del 13 al 15 de enero de 2017, ambos incluidos, es preciso efectuar delegación de competencias de esta Alcaldía en el primer teniente de alcalde que me ha de sustituir en las funciones correspondientes a esta Alcaldía durante los periodos indicados.

Por tal motivo considero necesario efectuar la delegación de competencias, en el primer teniente de alcalde don Manuel Pérez Maraño.

Por todo lo cual y a los efectos previstos al artículo 47.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente.

DISPONGO

Primero.- Delegar temporalmente en el primer teniente de alcalde, don Manuel Pérez Maraño, todas las competencias que a esta Alcaldía le atribuye la legislación sobre Régimen Local, durante mi ausencia del municipio, del 6 al 11 de enero de 2017, ambos incluidos, y del 13 al 15 de enero de 2017, ambos incluidos.

Segundo.- Notifíquese al primer teniente de alcalde, don Manuel Pérez Maraño.

Tercero.- Publíquese en el BOC, sin perjuicio de la vigencia de la presente en el momento de su adopción.

Santa Cruz de Bezana, 3 de enero de 2017.

El alcalde,

Pablo Zuloaga Martínez.

2017/122

CVE-2017-122

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2017-27 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación de los servicios de colaboración a la gestión tributaria, la recaudación voluntaria y en período ejecutivo de los tributos y demás ingresos de derechos público. Expediente AYT/570/2016.*

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha de veinte de diciembre de 2016, se acordó, entre otros extremos, aprobar el expediente de contratación del servicio de colaboración en la gestión tributaria, recaudación voluntaria y en período ejecutivo de los tributos y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, de acuerdo con lo siguiente:

- 1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Registro del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.
 2. Domicilio: Barrio Gama, s/n.
 3. Localidad y código postal: Bárcena de Cicero (Cantabria) CP 39790.
 4. Teléfono: 942 642 016.
 5. Fax: 942 670 036.
 6. Correo electrónico: infor@barcenadecicero.es
 7. Dirección de Internet del Perfil del contratante: <http://barcenadecicero.sedelectronica.es>
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: finalización del plazo de presentación de solicitudes.
 9. Número de expediente: AYT/570/2.016.
- 2.- Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Contrato administrativo de servicios.
 - b) Descripción: Servicios de colaboración en la gestión tributaria, recaudación voluntaria y en período ejecutivo de los tributos y demás ingresos de derecho público.
 - c) Lugar de prestación del servicio: Bárcena de Cicero.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años.
 - e) Admisión de prórroga: No.
 - f) CPV: 75130000-6.
- 3.- Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

JUEVES, 12 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 8

c) Criterios de adjudicación: Según Pliego, de acuerdo con lo siguiente:

Puntuación máxima total: 100 puntos.

c.1.) Oferta económica: Hasta un máximo de 85 puntos, según cláusula 10 A) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c. 2.) Proyecto de prestación del servicio: Hasta un máximo de 15 puntos, según cláusula 10 B) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación tiene un importe total, incluido IVA, de 207.152,00 €.

Importe sin iva: 171.200,00 €.

IVA: 35.952,00 €.

5.- Modificación del contrato:

Sólo será admisible la tramitación de modificados de acuerdo con el artículo 221 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

6.- Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Capacidad, solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. La solvencia económica y financiera se acreditará mediante el justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por valor mínimo de 200.000,00 €. La solvencia técnica o profesional mediante la relación de los principales servicios o trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde al objeto del contrato realizados en el curso de últimos cinco años (cláusula 9.4. del pliego de cláusulas administrativas particulares).

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Modalidad de presentación: Formato papel.

c) Lugar de presentación:

— Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

— Domicilio: Bº Gama s/n.

— Localidad y Código Postal: Bárcena de Cicero (Cantabria) CP 39790.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Descripción: Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

b) Dirección: Bº Gama s/n.

c) Localidad y código postal: Bárcena de Cicero (Cantabria) CP 39790.

d) Fecha y hora: La mesa de contratación se reunirá finalizado el plazo de presentación de proposiciones en el día y hora que se anunciará en el perfil del contratante.

CVE-2017-27

JUEVES, 12 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 8

10.- Mesa de contratación:

Estará integrada por los siguientes miembros:

— Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín (alcalde-presidente).

— Vocales:

Don Pedro Antonio Prieto Madrazo (primer teniente de alcalde).

Doña Noelia Sierra Ibáñez (segundo teniente de alcalde).

Doña Andrea Lavín Veci (tercer teniente de alcalde).

Don Rodrigo Vega Ortiz (en representación del Grupo Popular).

Doña Patricia Rueda Ortiz (en representación del Grupo Socialista).

Doña Laura Rodríguez Candás, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Secretaria: Doña María Luisa Blanco Muela. Suplente: Doña Rosario González Bustillo (funcionarias de Administración General del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero).

11.- Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

Bárcena de Cicero, 27 de diciembre de 2016.

El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

2017/27

JUEVES, 12 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 8

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2017-26 *Anuncio de formalización del contrato para las obras de remodelación de marquesina, graderíos y fachada para el campo de fútbol San Lorenzo. Expediente 445/2016.*

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Laredo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
- c) Número de Expediente: 445/2016.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Remodelación de marquesina, graderíos y fachada para el campo de fútbol.
- c) Fecha de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria: Número 195, de 10 de octubre de 2016.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto:

Importe: 305.637,42 euros; IVA 64.183,86 euros; Importe total 369.821,28 euros.

5.- Formalización:

- a) Adjudicación: 21 de diciembre de 2016.
- b) Fecha de formalización: 27 de diciembre de 2016.
- c) Contratista: Servicios y Obras del Norte S. A. (SEÑOR).
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: Base imponible 199.000,00 €, IVA 21,00% 41.790,00 €. Importe total de la oferta 240.790,00 euros.
- f) Dirección web del perfil del contratante municipal: http://www.laredo.es/09/ayto_contratos_todos.php

Laredo, 2 de enero de 2017.
El alcalde-presidente,
Juan Ramón López Visitación.

2017/26

CVE-2017-26

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2017-108 *Aprobación y exposición pública del Plan Económico-Financiero 2016-2017.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero para el ejercicio 2016-2017 por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 29 de septiembre de 2016. Asimismo se informa que una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia. Lo que se hace público.

San Vicente de la Barquera, 22 de diciembre de 2016.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2017/108

JUEVES, 12 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 8

JUNTA VECINAL DE AMBROSERO

CVE-2017-39 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2017.*

La Junta Vecinal de Ambrosero, en sesión celebrada en fecha 5 de diciembre de 2016, aprobó inicialmente el presupuesto correspondiente al ejercicio 2017 junto con sus anexos y documentación complementaria. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público en la Secretaría de la Junta Vecinal por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán proceder a su examen y formular las reclamaciones que estimen oportunas por las causas a que se refiere el artículo 170.2 de la citada Ley. De no producirse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta Vecinal. En caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Ambrosero, 5 de diciembre de 2016.

El alcalde-presidente,
Gabriel Cagigas Torre.

2017/39

CVE-2017-39

JUEVES, 12 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 8

JUNTA VECINAL DE BARCENILLA

CVE-2017-105 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto 2017.*

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2016, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Barcenilla de Piélagos, 30 de diciembre de 2016.

El presidente,
Santos Muriedas Solar.

2017/105

CVE-2017-105

JUEVES, 12 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 8

CONCEJO ABIERTO DE BUSTASUR

CVE-2017-109 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto 2017.*

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2016, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Bustasur, 30 de diciembre de 2016.

El presidente,

Serafín Lantarón Pérez.

2017/109

CVE-2017-109

JUEVES, 12 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 8

CONCEJO ABIERTO DE CASTRILLO DE VALDELOMAR

CVE-2017-114 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 1/2016.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Castrillo de Valdelomar, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2016, el expediente de modificación de créditos número 1/2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Castrillo de Valdelomar, 25 de diciembre de 2016.

El presidente,

José Miguel Fernández Fernández.

2017/114

CVE-2017-114

JUEVES, 12 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 8

CONCEJO ABIERTO DE CASTRILLO DE VALDELOMAR

CVE-2017-116 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2017.*

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2016, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2017 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Castrillo de Valdelomar, 25 de diciembre de 2016.

El presidente,

José Miguel Fernández Fernández.

2017/116

CVE-2017-116

JUEVES, 12 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 8

JUNTA VECINAL DE COO

CVE-2017-96 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2017.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Coos para el ejercicio 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 33.029,68 euros y el estado de ingresos a 33.029,68 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Coo, 20 de diciembre de 2016.

La presidenta,

Isabel Fernández Quijano.

2017/96

CVE-2017-96

JUEVES, 12 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 8

JUNTA VECINAL DE COS**CVE-2017-97** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Cos para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de los mismos por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	28.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL GASTOS	33.000,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	7.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	3.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL GASTOS	33.000,00

Cos, 3 de enero de 2017.

La presidenta,

Matilde Virginia Vélez Alonso.

2017/97

CVE-2017-97

JUEVES, 12 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 8

JUNTA VECINAL DE FRAMA

CVE-2017-121 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto 2017.*

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2016, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Frama, 29 de diciembre de 2016.

El presidente,

Juan Máximo Modino Peláez.

2017/121

CVE-2017-121

JUEVES, 12 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 8

JUNTA VECINAL DE HERMOSA

CVE-2017-41 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2017.*

El Pleno de la Junta Vecinal de Hermosa, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2017, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales, podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Hermosa, 28 de noviembre de 2016.

El presidente,

José Luis López Puente.

2017/41

CVE-2017-41

JUEVES, 12 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 8

CONCEJO ABIERTO DE SERVILLEJAS

CVE-2017-119 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2017.*

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de fecha 31 de diciembre de 2016, el presupuesto general de Esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Servillejas, 31 de diciembre de 2016.

El presidente,

José Alberto Hoyos Gutiérrez.

2017/119

CVE-2017-119

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2017-48 *Aprobación y exposición pública del padrón de contribuyentes de la Tasa por Recogida de Basura Domiciliaria del segundo trimestre de 2016.*

Por Decreto de la Alcaldía, del día 23 de diciembre de 2016, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes de la Tasa por Recogida de Basura Domiciliaria, segundo trimestre del ejercicio 2016.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significando que dicho padrón está a disposición de los contribuyentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Rionansa, 23 de diciembre de 2016.

El alcalde,

Pedro Manuel González Olcoz.

2017/48

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

CVE-2017-112 *Aprobación y exposición pública de los padrones de la Tasa por Abastecimiento de Agua y Canon de Saneamiento para el cuarto trimestre de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía nº 94/2016, de fecha 29 de diciembre de 2016, se han aprobado los padrones-listas cobratorias correspondientes a las Tasas por Abastecimiento de Agua y Canon de Saneamiento correspondientes al cuarto trimestre de 2016 del municipio de Ruesga, sometiéndose a información pública durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición pública de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de los de Santander, de dicha jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Contra el Canon de Saneamiento podrán interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Simultáneamente se anuncia la apertura del periodo de pago voluntario entre los días 15 de enero al 31 de marzo de 2017, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras en la siguiente cuenta bancaria:

1. Banco Santander: 0049 5094 38 2016001400.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en aplicación de lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

La presente publicación tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Riba, 4 de enero de 2017.

El alcalde,

Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

2017/112

CVE-2017-112

JUEVES, 12 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 8

AYUNTAMIENTO DE RUESGA**CVE-2017-113** *Notificación de corte de suministro del Servicio de Aguas Municipal.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación correspondiente relativa a la campaña de corte iniciada el 5 de octubre de 2016, y habiendo sido enviado segundo intento de notificación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua y Saneamiento de este Ayuntamiento de Ruesga, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ruesga y en el Boletín Oficial de Cantabria, que a continuación se transcribe.

Interesados:

NOMBRE	DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN	DIRECCIÓN SUMINISTRO	CONTADOR	ORIGEN DEL CORTE
LEM COMERCIO INTERNACIONAL SL	SE OMITE en virtud de lo establecido en art. 46 PAC	SE OMITE en virtud de lo establecido en art. 46 PAC	05533953	IMPAGO 2 RECIBOS - TOTAL 32,64 €
JOSE CARRASCO CHICALA	SE OMITE en virtud de lo establecido en art. 46 PAC	SE OMITE en virtud de lo establecido en art. 46 PAC	04524429	IMPAGO 2 RECIBOS - TOTAL 32,64 €

Por la presente le informamos del impago de recibos. Así mismo, le informamos que dispone de 10 días naturales, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para efectuar el pago mediante ingreso en cuenta o transferencia bancaria en cualquiera de los números de cuenta que se le facilitarán previa solicitud en estas oficinas.

Una vez transcurrido el citado plazo y no habiendo satisfecho la cantidad adeudada, nos veremos obligados a proceder a la suspensión del suministro. La fecha prevista de corte será el 23 de enero entre las 09:00 y las 13:00 horas.

El expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Servicio Municipal de Aguas de este Ayuntamiento, el cual podrá consultar los lunes y miércoles de 09:00 a 13:00 horas, en C/ La Vía, nº 7 (Ayuntamiento) - 39815 Riba de Ruesga. Teléfono 942 641 196.

Riba, 4 de enero de 2016.

El alcalde,

Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

2017/113

CVE-2017-113

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2017-85 *Aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2017. Expediente 29/60/16.*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2016 y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes y, en particular, en el artículo 21.1f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se acordó:

1º) Aprobar el CALENDARIO FISCAL PARA EL EJERCICIO 2017 que se acompaña como anexo a la presente.

2º) Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria para su difusión y general conocimiento, y en la página web del Ayuntamiento.

3º) Dicho calendario podrá ser modificado cuando concurran motivos de índole técnica, debidamente justificados, impidan la gestión de recursos económicos indicados en las fechas señaladas, informándose de tal circunstancia a la ciudadanía con antelación suficiente.

TRIBUTO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.IVTM			04/03-04/05 18/03									
2.IBI						01/06-01/08 100%					16/11 50%	
						01/07 50%						
						01/07 100%						
3.IAE									16/09-16/11 13/10			
4.VADOS										30/10-30/12		
5.AGUA	X			X			X			X		
6.BASURAS	X			X			X			X		
7.VIVEROS	X			X			X			X		

DOMICILIADOS: ■ NO DOMICILIADOS: ■ AMBOS: ■

Los períodos de cobranza de los padrones tributarios de cobro periódico, son los siguientes:

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (I.V.T.M.)

Del 4 de marzo al 4 de mayo no domiciliados. El 18 de marzo para domiciliados.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA (I.B.I)

Dos formas:

1) DOMICILIADOS:

A) Para domiciliados urbana en dos fracciones: una el 1 de julio por el 50% y la otra el 16 de noviembre por el otro 50%.

JUEVES, 12 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 8

B) Para domiciliados en un pago el 1 de julio.

Los recibos devueltos podrán subsanar pago dentro de periodo voluntario y seguir disfrutando de bonificaciones en su caso.

2) NO DOMICILIADOS: Del 1 de junio al 1 de agosto.

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.)

Del 16 de septiembre al 16 de noviembre no domiciliados y domiciliados el 13 de octubre.

TASA POR LA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS Y VÍAS PÚBLICAS (VADOS)

Del 30 de octubre al 30 de diciembre.

TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (BASURA), ALCANTARILLADO Y CANON DE SANEAMIENTO (Gobierno de Cantabria)

Después de cada lectura de contadores, trimestre vencido y correspondiente publicación en Boletín Oficial.

TASA POR CESIÓN DE INSTALACIONES EN EL VIVERO DE PROYECTOS EMPRESARIALES

Dentro de los cinco días laborables siguientes al del devengo trimestral.

Santa Cruz de Bezana, 29 de diciembre de 2016.

El alcalde,
Pablo Zuloaga Martínez.

2017/85

CVE-2017-85

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2017-7 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, y del Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

En la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, del Ayuntamiento de Valdáliga, el 30 de diciembre de 2016 se ha acordado aprobar el padrón fiscal de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado así como del Canon de Saneamiento correspondientes a este Ayuntamiento en el cuarto trimestre del ejercicio 2016.

El ingreso de las cuotas en período voluntario podrá efectuarse entre los días 1 de febrero y 31 de marzo de 2017, ambos incluidos.

Transcurrido el período de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas en período ejecutivo, devengándose los recargos que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los intereses de demora previstos en el artículo 26 de la misma Ley.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados, significando que el expediente estará a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Valdáliga, donde podrá ser examinado, pudiendo interponerse ante la alcaldía recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Roiz, Valdáliga, 30 de diciembre de 2016.

El alcalde-presidente,
Lorenzo M. González Prado.

2017/7

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2017-25 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero el día 28 de diciembre de 2016, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional 13ª del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del citado RDL 2/2004, el expediente se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presente reclamación alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Bárcena de Cicero, 29 de diciembre de 2016.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2017/25

JUEVES, 12 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 8

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2017-204 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Visitas a Museos y Exposiciones y Otros Centros o Lugares Análogos. Expediente AYT/3407/2016.*

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, el día 3 de enero de 2017 se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Visitas a Museos y Exposiciones y Otros Centros o Lugares Análogos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, el expediente se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de información pública, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación a que se refiere el acuerdo provisional. En caso de que no se presente reclamación alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

San Vicente de la Barquera, 4 de enero de 2017.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2017/204

CVE-2017-204

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2017-83 *Relación de entregas dinerarias sin contraprestación concedidas durante el único proceso selectivo de la convocatoria Programa I+C=+C 2016 - Apoyo a Proyectos de I+D en Cooperación en Energías Renovables Marinas.*

Una vez resuelto la por la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S. A. (SODERCAN) el único proceso selectivo del Programa I+C=+C 2016 APOYO A PROYECTOS DE I+D EN COOPERACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES MARINAS y siguiendo los principios del artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y del artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se procede a dar publicidad a las entregas dinerarias sin contraprestación concedidas. En consecuencia

RESUELVO

Dar publicidad a las entregas dinerarias sin contraprestación concedidas por la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S. A. (SODERCAN) según establecen las bases reguladoras y convocatoria de entregas dinerarias sin contraprestación concedidas para el Programa I+C=+C 2016 - APOYO A PROYECTOS DE I+D EN COOPERACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES MARINAS, publicadas en la web de SODERCAN con fecha 23 de marzo de 2016 y anunciada su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria con fecha 1 de abril de 2016.

Aplicaciones presupuestarias: 03.03.322B.850 incluida en la Ley 5/2015 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2016.

Finalidad: Realización de proyectos de I+D en cooperación, desarrollados por empresas y organismos de investigación, con el fin de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, la aplicación empresarial de nuevas ideas y técnicas y contribuir a la creación de nuevos productos y servicios, siempre en el entorno de las energías renovables marinas (eólica offshore, undimotriz, corrientes, gradiente salino, mareas y conversión térmica oceánica).

JUEVES, 12 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 8

Relación de entregas dinerarias sin contraprestación concedidas:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO	DNI/CIF	IMPORTE €
ACORDE	A39460118	138.633,66
APIA XXI	A39074877	106.241,42
APRIA SYSTEMS	B39625330	70.230,47
ASTANDER	A39000187	37.579,70
BOUND 4 BLUE	B66341181	141.770,90
CALVO CONSTRUCCIONES Y MONTAJES	B39323787	136.830,45
CENTRO NACIONAL DEL HIDRÓGENO	S1300109D	90.031,72
COMPLUTUM Tecnologías de la Información Geográfica	B86410537	34.937,05
CTC	G39492947	515.001,72
DEGIMA	A39406517	382.215,76
DRACE	A84864941	132.297,41
ECOHYDROS	B39564380	101.360,09
eDronica, tecnología para vehículos no tripulados, S.L.	B39835095	70.351,56
FIHAC	G39655170	1.121.054,86
GAMESA	A95373353	310.250,15
GERDAU Aceros Especiales Europa	B01292903	214.372,86
IBERDROLA RENOVABLES, S.A.	A81428476	61.846,78
Iberia Ashland Chemical (ASK Chemical)	A48085062	58.794,24
INESCO	B39618111	228.681,64
INGECID	B39701834	109.698,97
INGENIERÍA ZERO	B39619226	173.565,89
INNOMERICS	B86341195	91.566,40
Instituto Español de Oceanografía	Q2823001I	46.015,00
MARE	A39289632	93.183,79
MC VALNERA	B39712864	127.050,95
MONTAJES GOMUR	B39232566	98.483,15
NAUTILUS	B95738803	77.536,10
SAITEC	B95848594	304.219,72
TEDESYS	B39724984	95.555,83
UC	Q3918001C	657.827,79
WEDGE GLOBAL	B39679329	92.578,46

Santander, 12 de diciembre de 2016.

Salvador Blanco García,
Consejero delegado.

2017/83

CVE-2017-83

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2016-11557 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en el barrio La Tejera.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", el expediente promovido por doña Valvanuz Santiago López, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en el barrio La Tejera de Entrambasaguas (parcela número 64 del polígono número 17) en Suelo No Urbanizable Genérico (NU-1), actual Suelo Rústico de Protección Ordinaria.

La documentación correspondiente queda expuesta, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Entrambasaguas, 20 de diciembre de 2016.

La alcaldesa,

María Jesús Susinos Tarrero.

2016/11557

JUEVES, 12 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 8

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2017-177 *Información pública de solicitud de autorización para reconstrucción de almacén para vivienda que se realiza parcialmente.*

Por don David Fernández Portilla se ha solicitado autorización para la reconstrucción de almacén para vivienda que parcialmente se realiza en el Polígono 2, Parcela 182, del Catastro de Rústica del Municipio de Molledo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 letra b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanística del Suelo el citado expediente se somete a información pública por período de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.C.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Molledo, en horario de oficina, de lunes a viernes.

Molledo, 23 de diciembre de 2016.

La alcaldesa,
Teresa Montero Vicenti.

2017/177

CVE-2017-177

JUEVES, 12 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 8

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2017-180 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de cinco apartamentos turísticos para turismo rural en Cabárceno.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente promovido por Fernando de la Pinta Fernández, en representación de "Shotenor de la Pinta Puebla, S. L., para construcción de cinco apartamentos para uso turístico, en la parcela número 170, del polígono 3, del pueblo de Cabárceno.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Penagos a efectos de posibles reclamaciones.

Penagos, 2 de enero de 2017.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

[2017/180](#)

CVE-2017-180

JUEVES, 12 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 8

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2016-11592 *Información pública de solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico sometido al régimen de especial protección e incluido en el ámbito del Parque Natural de Oyambre, en el barrio de Ceceño de El Tejo.*

Por la sociedad Urbanizadora Playa Golf, S. A. se ha solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la parcela con la referencia catastral 39091A002000410000PG que se encuentra en el barrio de Ceceño de El Tejo (Valdáliga). Dicha parcela está clasificada como suelo rústico sometido al régimen de especial protección e incluida en el ámbito del Parque Natural de Oyambre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo y en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga, de lunes a viernes, y en horario de 08:30 a 15:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Roiz, Valdáliga, 27 de diciembre de 2016.

El alcalde-presidente,
Lorenzo M. González Prado.

2016/11592

CVE-2016-11592

JUEVES, 12 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 8

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-118 *Información pública de solicitud de licencia para instalación de ascensor de 3,3 kW de potencia en calle Cardenal Cisneros, 76-C. Expediente 53571/2016.*

Comunidad de Propietarios calle Cardenal Cisneros, número 76-C, solicita de este Excmo. Ayuntamiento, licencia para la instalación de un ascensor con 3,3 kW de potencia, a instalar en la calle Cardenal Cisneros, nº 76-C.

Durante el plazo de diez días, se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 22 de diciembre de 2016.

El concejal delegado,
César Díaz Maza.

2017/118

CVE-2017-118

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2017-24 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 1581/2015.*

Don Emiliano del Vigo García, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos no judiciales, a instancia de Banco Novo, S. A. Sucursal en España, frente a Juan José Ortiz de Zárate Lopategui, Iber Ground, S. L. y María Luisa Merino Pozo, en los que se ha dictado resolución fecha de 25 de abril de 2016, cuya parte dispositiva contiene, entre otros, los siguientes particulares:

"Declarar nulas por abusivas a los efectos de este procedimiento y respecto de don Juan José Ortiz de Zárate Lopategui y doña M^a Luisa Merino Pozo las cláusulas e.4 y 7.1 e) (comisión de posiciones deudoras), 5 y 9 (cálculo de intereses según año comercial) y 9 (interés de demora), debiendo tenerlas por no puestas y acordando el archivo de la presente ejecución respecto de los mismos.

Procédase a despachar ejecución respecto de Iberground.

Contra la resolución cabe interponer recurso de apelación".

Y para que sirva de notificación en legal forma, a Juan José Ortiz de Zárate Lopategui, Iber Ground, S. L. y María Luisa Merino Pozo, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de noviembre de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Emiliano del Vigo García.

2017/24

CVE-2017-24